

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 18:02 horas del día 11 once de agosto del dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, en las oficinas del mismo Instituto ubicadas en Carretera libre Guanajuato – Silao #3 Local Altos, letra C, Colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto. de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Bienvenida
2. Pase de lista y declaratoria de quórum.
3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
4. Presentación del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato.
5. Avances de instrumentos de Planeación Territorial:
 - 5.1. Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato.
 - 5.2. Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente del Consejo Consultivo, la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

1. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidente del Consejo Consultivo;
2. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo;
3. Arq. Lilibian Maldonado Butanda, consejera;
4. Ing. Juan Carlos Aguado Mora, consejero;
5. Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, consejero;
6. C.P. Roberto Serrano Chirino, consejero;
7. Lic. Juan Pablo Franco Azanza, consejero;
8. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;
9. Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;
10. Lic. Tomás Hernández Meza, consejero
11. Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero
12. Arq. Jorge Villegas Medina, consejero.

En cuanto a la ausencia del Arq. Jorge Luis García Vargas, el Lic, Luis Michelini Cueto, Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez y el Arq. Martín Martínez Puente, el Arq. González comenta que los cuatro justificaron su inasistencia a esta sesión.

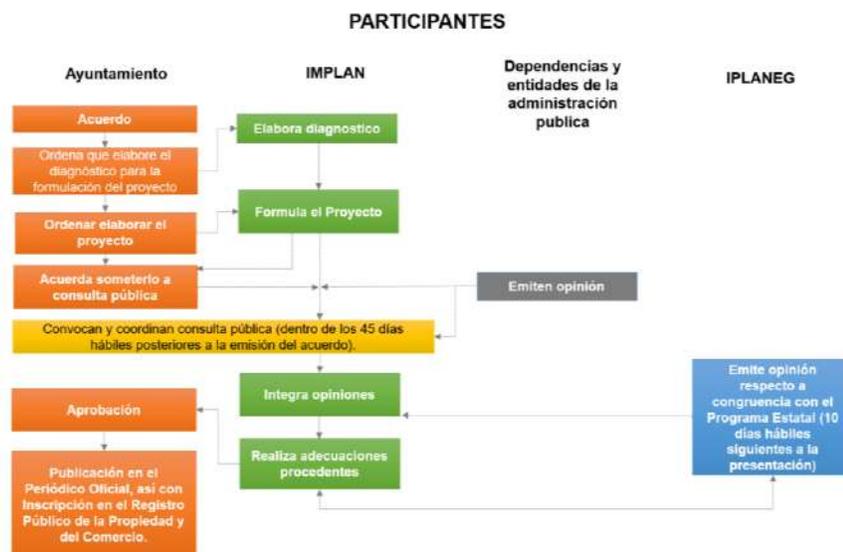
Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.

La Dra. Ordaz procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

Presentación del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato.

Para abordar el siguiente punto del orden del día, presentación del proyecto del PMDUOET, la Dra. Ordaz cede el uso de la voz al Arq. Ramón González, quien explica que el PMDUOET es el instrumento que integra los planteamientos a largo plazo derivados de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, determinando políticas, estrategias y directrices a través de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial del municipio, así como usos y destinos del suelo urbanizable a través de las Unidades de Gestión Territorial.

Como se ha mencionado antes, continúa González, el PMDUET tuvo un proceso de formulación y aprobación el cual inició en la Sesión Ordinaria número 14 del H. Ayuntamiento de fecha 29 de abril del 2019, en donde se aprobó la propuesta para el este Instituto elaborase tanto el diagnóstico como el proyecto, y que sigue la siguiente dinámica:



Explicando el cuadro anterior, González comenta que el proyecto se encuentra en revisión por parte de las dependencias operativas del municipio para su análisis y retroalimentación; una vez concluido esta etapa el proyecto entrará a la fase de consulta pública la cual tendrá una vigencia de 45 días hábiles una vez aprobada por el H. Ayuntamiento.

El Ing. Juan Carlos Aguado, interviene para preguntar si antes de entrar a la fase de consulta pública se tendrá acceso al documento con las revisiones hechas por las direcciones municipales, a lo que el Arq. González responde que no, que el documento se entregará a los integrantes de este Consejo hasta que sea lanzada la consulta pública.

El Ing. Zepeda hace uso de la voz para preguntar cuándo iniciará la consulta, a lo que el Arq. Ramón contesta que la fecha exacta aún no se tiene ya que ésta será determinada por el H. Ayuntamiento.

Continuando con el tema, el Arq. González explica que el Programa se elaboró teniendo como base planes y programas de ordenamiento ecológico territorial existentes, estudio y levantamiento de campo, análisis documental y por fotointerpretación, talleres con COPLADEM y funcionarios municipales y entrevistas y mesas de trabajo con áreas municipales y estatales afines.

Cabe destacar, continúa González, que el programa toma como sustento el trabajo realizado en la Administración anterior, la cual elaboró en coordinación y financiamiento de SEDATU el Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial (PMGROT). Dicho programa tuvo un evento importante de planeación participativa en el que se involucraron grupos organizados, sector privado, sector público los cuales sirvieron como base para la elaboración del diagnóstico.

Este insumo, prosigue González, se adecuó para el momento que estamos viviendo, en específico al Código Territorial, que tuvo su última modificación en septiembre del año pasado; a partir de ahí se trabajó de la mano con IPLANEG para establecer la metodología a implementar. También se contó con una aportación importante de la Universidad de Guanajuato, quienes elaboraron el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST).

El contenido del Programa, continúa González, se describe a continuación:

- I. Exposición de Motivos
- II. Marco Jurídico
- III. Caracterización y Diagnóstico
- IV. Prospectiva y Diseño de Escenarios
- V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal (MOST)
- VI. Instrumentos de Política
- VII. Programación de Proyectos, Medidas, Obras y Acciones
- VIII. Organización y Administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio

- IX. Criterios de Concertación con los Sectores Público, Social y Privado
- X. Control y Evaluación

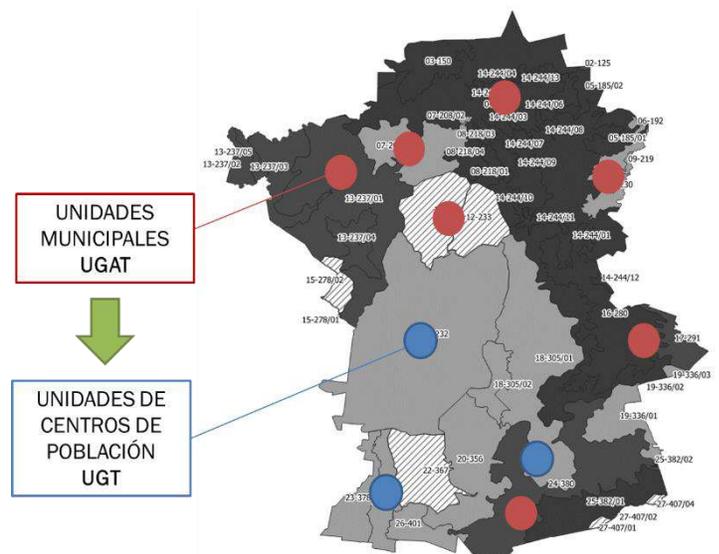
En relación al Marco Jurídico, el programa se apega a Leyes tanto federales, estatales y municipales tales como: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes Generales de Planeación y Ley General de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio.

Es importante mencionar, prosigue González, que el programa se alineó a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU, al Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040, Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) 2040, Atlas de Riesgos; Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Guanajuato 2040, Programa de Gobierno Municipal 2019- 2021.

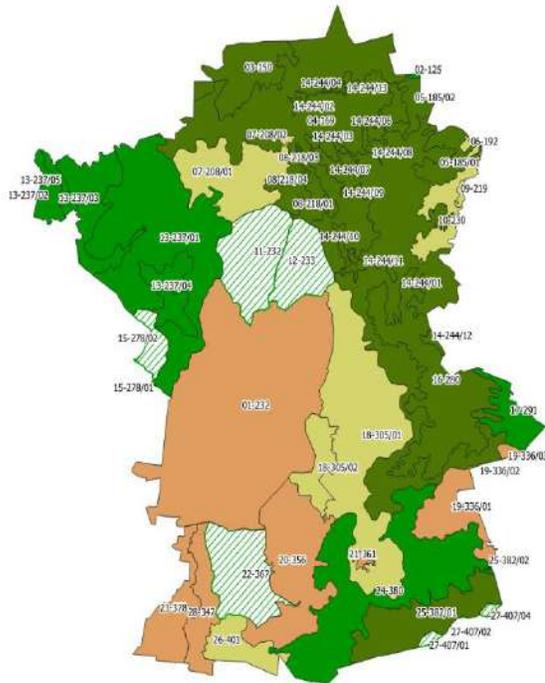
Referente al tema de caracterización y diagnóstico, González comenta que se dividieron en cinco subsistemas: Ambiental, Medio físico transformado, Social, Económico y Administración Pública. De cada uno de estos temas se realizó un análisis FODA, los cuales ayudaron a la elaboración de las Fichas de Unidades de Gestión para diagnóstico, que incluyen características de una zona o área específica y su vulnerabilidad de acuíferos, proyecciones de habitantes, equipamiento (escuelas, drenaje, agua, luz, etc.), situación actual de suelos y su problemática, etc.

En relación al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), es una zonificación de todo el territorio, continúa González; el territorio se divide en Unidades de Gestión Ambiental y Territorial y las Unidades de Gestión Territorial. Como se muestra a continuación, la UGAT es la unidad que establece políticas, estrategias y directrices; y la UGT, determina los usos y destinos del suelo.

Así pues, prosigue González, el municipio está dividido en 57 UGAT's, esta, como se mencionó anteriormente, es la unidad mínima territorial municipal donde se aplican estrategias y políticas ambientales y territoriales orientadas a un desarrollo que transite a la sustentabilidad social, ambiental y económica y se define a través de un análisis y metodología multicriterio con jerarquía superior de las políticas ambientales sobre las territoriales.



Resultado de estas UGAT's, continúa el Arq. González, las políticas ambientales del municipio se dividen en cuatro: conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable y se describen en la siguiente imagen y tabla:

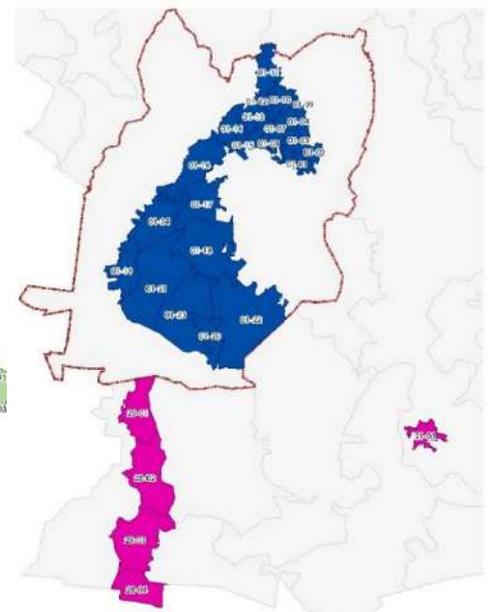
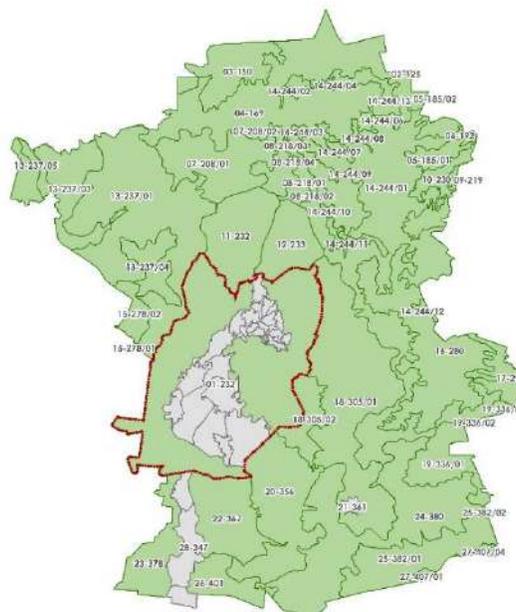


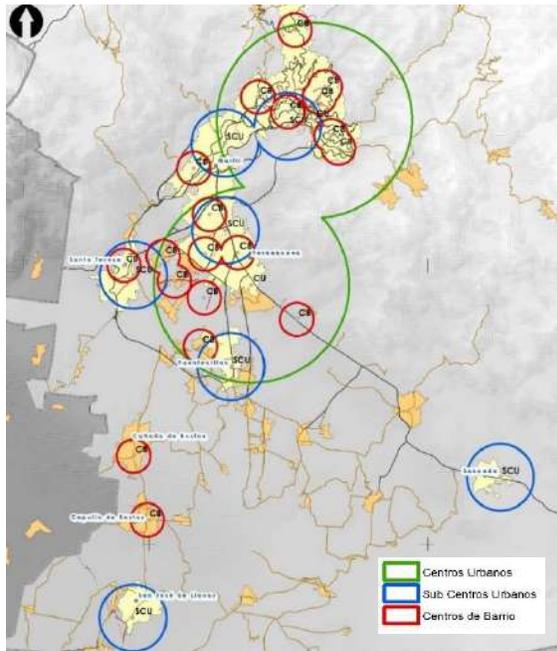
Política Ambiental	Número de UGAT	Superficie por hectáreas	Porcentaje del total
Área Natural Protegida	9	8157.107997	8.04%
Conservación	8	20204.94675	19.92%
Protección	24	33947.82919	33.46%
Restauración	8	14278.3321	14.07%
Aprovechamiento sustentable	8	24857.32922	24.50%
Total	57	101445.5453	100.00%

	Área Natural Protegida		
	Conservación		Restauración
	Protección		Aprovechamiento sustentable

En relación a las UGT's, estas se derivan de las UGAT's del municipio y son las células básicas de este programa en el ámbito urbano, que contemplan la caracterización, diagnóstico y estrategias con base en su políticas, usos y destinos del suelo. Así pues, el PMDUOET contempla tres UGAT, que contiene a su vez UGT de acuerdo a lo siguiente:

UGAT	Número de UGT
UGAT 01	24
UGAT 21	1
UGAT 28	4
TOTAL	29

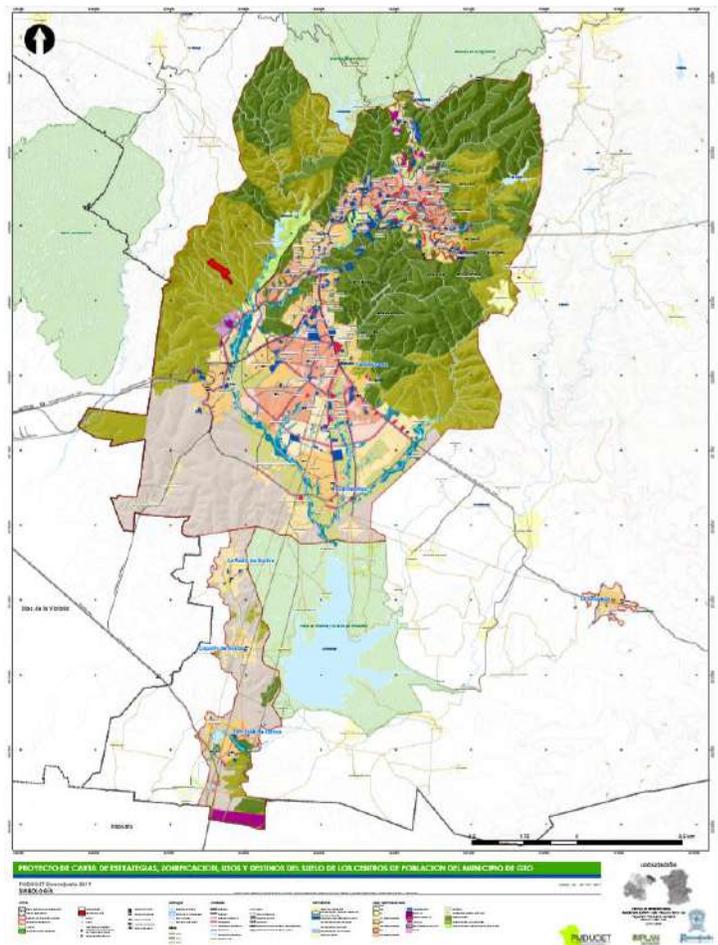




En el capítulo V, o Modelo de Ordenamiento Sustentable del Municipio (MOST) se definió a través de los análisis de usos, destinos y proyectos estratégicos para las UGT que conforman los centros de población.

La propuesta de los centros de población urbanos y rurales, ubicados en las UGAT 01, 21 y 28 están correlacionados a través de un sistema policéntrico en tres niveles para la dotación de equipamiento en las áreas disponibles por compatibilidades. Estos niveles son en primer término los centros urbanos (CU) (2), en segundo los subcentros urbanos (SCU) (7) y, en tercero los centros de barrio (CB) (17).

Esta propuesta nos lleva al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio de las zonas urbanas, en el que se muestra como quedan establecidos los usos y destinos.



Cuando hablamos de usos y destinos, prosigue González, los primeros se refieren a lo que pueden hacer el particular; y los destinos a lo que puede hacer la autoridad. Es así que esta nueva carta síntesis incluyen algunos usos, sobre todo los condicionados, es decir, los que tienen áreas factibles de desarrollo pero que tienen algún tipo de condicionamiento para su ejecución, generalmente en lo referente al servicio de agua.

Para explicar los Instrumentos de Política, el Arq. González cede el uso de la voz al Mtro. Miguel Soto, quien comienza diciendo que son criterios para definir el conjunto de medidas y mecanismos que permitan el control y la evaluación del programa, definida a partir de los subsistemas del capítulo cuarto.

Derivado de lo anterior y retomando el uso de la voz, el Arq. González explica que los usos y compatibilidades del suelo se describen en los siguientes cuadros:

USO DE SUELO	Agrícola	Pecuario	Forestal	Habitacional	De servicios	Comercial	Turístico o recreativo	Agroindustrial	Actividades extractivas	Industrial	Mixto
	COMPATIBILIDADES ENTRE USOS DE SUELO										
Agrícola	-	C	NC	NC	NC	NC	CO	C	NC	NC	NC
Pecuario	C	-	NC	NC	NC	NC	C	C	NC	NC	NC
Forestal	NC	NC	-	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC
Habitacional	NC	NC	NC	-	CO	CO	CO	NC	NC	NC	CO
De servicios	NC	NC	NC	CO	-	C	C	CO	NC	CO	CO
Comercial	NC	NC	NC	CO	C	-	CO	CO	NC	CO	CO
Turístico o recreativo	CO	C	C	CO	C	CO	-	NC	NC	NC	NC
Agroindustrial	C	C	NC	NC	CO	CO	NC	-	NC	CO	CO
Actividades extractivas	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	-	CO	NC
Industrial	NC	NC	NC	NC	CO	CO	NC	CO	CO	-	CO
Mixto	NC	NC	NC	CO	CO	CO	NC	CO	NC	CO	-
COMPATIBILIDADES DE DESTINOS CON USOS DE SUELO											
Parque urbano, jardín público o área verde	CO	CO	NC	C	C	C	CO	C	NC	CO	CO
Conservación ecológica	NC	NC	C	NC	NC	NC	C	C	NC	NC	NC
Recarga de mantos acuíferos	C	CO	C	NC	NC	NC	C	CO	NC	NC	NC
Equipamiento urbano	CO	CO	NC	C	C	C	CO	CO	NC	CO	CO
Infraestructura pública	CO	CO	NC	C	C	C	CO	CO	NC	C	C
Mixto	CO	CO	NC	CO	CO	CO	CO	CO	NC	CO	CO

COMPATIBILIDADES ENTRE DESTINOS DE SUELO						
DESTINOS DE SUELO	Parque urbano, jardín público o área verde	Conservación ecológica	Recarga de mantos acuíferos	Equipamiento urbano	Infraestructura pública	Mixto
Parque urbano, jardín público o área verde	-	C	C	C	C	C
Conservación ecológica	C	-	C	CO	NC	NC
Recarga de mantos acuíferos	C	C	-	CO	CO	NC
Equipamiento urbano	C	CO	CO	-	C	C
Infraestructura pública	C	NC	CO	C	-	C
Mixto	C	NC	NC	C	C	-

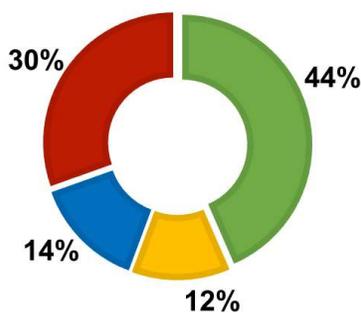
COMPATIBLE (C)	Es aquél que desarrolla funciones complementarias al uso predominante dentro de una zona o corredor. No presenta inconveniente para su autorización en una determinada zona.
CONDICIONADO (CO)	Aquél que requiere de una localización especial dentro de la zona o corredor, requiriendo para su aprobación un estudio detallado de que no causarán impactos negativos en la zona y, una vez aprobado, se deben cumplir con las condiciones y restricciones que se indiquen. Se condiciona además a la dotación de infraestructura existente.
NO COMPATIBLE (NC)	Es aquel que por sus características se prohíbe su localización en la zona, en caso de solicitud extraordinaria mandar a evaluar a las dependencias correspondientes presentando estudios de factibilidad e impacto urbano. No puede coexistir bajo ningún supuesto o condición, con los usos o destinos predominantes o compatibles de la zona correspondiente.

El Ing. Aviña, interviene para preguntar que en cuanto a la actividad minera no se refleja la compatibilidad, a lo que el Mtro. Soto responde que se encuentra contenida en el rubro industrial.

En respuesta a lo anterior, el Ing. Aviña manifiesta su inquietud en relación a lo reflejado en el la tabla de compatibilidad, en específico en el rubro de Actividades Extractivas, ya que dice, de acuerdo a lo elaborado en mesas de trabajo para el PEDUOET, y otros programas sectoriales, las actividades extractivas son compatibles con varios usos de suelo. Ante esta observación, el Arq. González y el Mtro. Soto comentan que estos usos de suelo no son restrictivos, que de hecho en la carta síntesis del programa se establecen varias áreas extractivas y no es que se

esten restringiendo, mas bien hay algunas que ya están localizadas y esto es únicamente para mantener la compatibilidad.

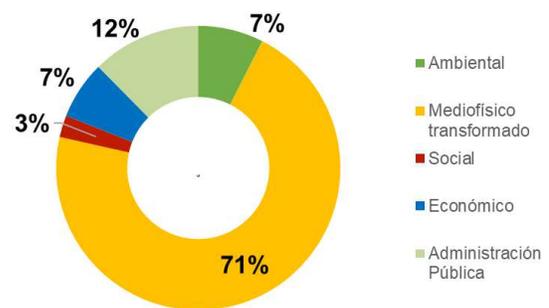
En relación a la programación de proyectos y derivado del MOST, prosigue González, con el objetivo de lograr una mejor gestión territorial y promover un desarrollo más equilibrado en el municipio, este programa presenta dos carteras de proyectos, medidas, obras y acciones, la primera para el municipio y la segunda para zonas urbanas o centros de población. Dichas carteras se ilustran a continuación:



Acciones del MOST municipal

La primera figura muestra el porcentaje por subsistema de las 115 acciones para las UGAT municipales y las ANP; la segunda figura, se presenta el porcentaje por subsector de las 121 acciones para las zonas urbanas o UGAT con centros de población (01, 21 y 28).

En cuanto a la organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio, ésta se refiere a la estructura administrativa del municipio, y se compone de la siguiente manera:



Acciones del MOST centros de población



Se hace una intervención para solicitar se remita mediante correo electrónico la presentación de esta sesión.

En cuanto al último capítulo del programa, el Mtro. Soto explica que el control y evaluación del PMDUOET se realizará bajo indicadores territoriales, indicadores de estrategias y proyectos e indicadores de recursos territoriales; esta evaluación se hará en forma anual y quinquenal.

La Dra. Ordaz hace uso de la voz para exhortar a los consejeros para hacer una revisión profunda tanto de este primer documento generado para la consulta pública como del documento definitivo, y así lograr el objetivo de este programa, el cual es tener una herramienta técnica que plasme lo positivo y lo negativo del municipio.

Con esto, continúa Ordaz, se da claridad y transparencia al proceso, ya que nuestra función como Consejo es precisamente el validar y dar fe de la veracidad de este tipo de instrumento generados en el IMPLAN. Bajo este argumento, la Dra. Ordaz propone crear una comisión encargada de la revisión del documento con aquellos que decidan participar y que sea especialista en alguno de los temas generando una opinión técnica precisa del documento, dando claridad y transparencia a la ciudadanía del documento.

Ante la propuesta planteada por la Dra. Ordaz, el resto de los consejeros aprueban, quedando como participantes de esta comisión de revisión del Proyecto PMDUOET:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia. | 5. Ing. José Manuel Zepeda Cuevas |
| 2. Arq. Liliana Maldonado Butanda. | 6. Lic. Tomás Hernández Meza. |
| 3. Ing. Juan Carlos Aguado Mora. | 7. Ing. Isidoro Aviña Parra. |
| 4. Lic. Joshua Andrés Torres Yebra. | 8. Arq. Jorge Villegas Medina. |

El Lic. Joshua Torres hace una intervención para comentar que se recibió la matriz de proyectos a implementar y, analizando la información, observó que hay actividades sobre la administración pública en específico sobre servicios públicos municipales; en específico sobre el tema de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y su recolección y realizando un análisis con información obtenida a través de la plataforma del INEGI, se observa que en el estado, solo dos municipios cuentan con programas específicos sobre el trato de los RSU, y quiere conocer si dentro del programa se contempla la implementación de medidas al respecto.

Ante la inquietud del Lic. Torres el Mtro. Soto responde que dentro del programa lo que se contempla es la reubicación y ampliación y zonas aptas para reubicar la disposición final de Residuos Sólidos.

Avances de instrumentos de Planeación Territorial:

Para abordar el siguiente punto del orden del día y prosiguiendo con el uso de la voz, el Mtro. Soto comenta que, respecto al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato, como se ha comentado en sesiones anteriores, desde 2015 el Sistema Urbano Nacional contempla a Guanajuato como zona urbana,

incluyendo siete comunidades con población mayor a 2500 habitantes. Así pues, el PDUOET ZM GTO contempla a estas siete comunidades y dos más como principales y 18 comunidades rurales como secundarias.

De acuerdo al Código Territorial cada Zona Metropolitana debe tener su Plan Metropolitano, y de conformidad con las atribuciones normativas y reglamentarias del H. Ayuntamiento en el punto cinco del orden del día de la Sesión ordinaria número 15, celebrada el día 16 de mayo del 2019, se aprueba por unanimidad la autorización para el IMPLAN formule este Programa.

Es así que el PDUOET ZM Gto, ha avanzado a la par con el PMDUOET, teniendo un avance de:

CONTENIDO	AVANCE
Exposición de Motivos	100%
Marco Jurídico	100%
Caracterización y Diagnóstico	100%
Prospectiva y diseño de escenarios	100%
Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio	90%
Instrumentos de Política	100%
Proyectos, Programas Obras y Acciones	80%
Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio	90%
Criterios de concentración con los sectores público, social y privado	90%
Control y Evaluación	100%

Resumiendo lo anterior, el Mtro. Soto comenta que en general se lleva un avance del 95%, teniendo como fecha tentativa de conclusión el 2 de octubre del presente.

En cuanto al tema del Reglamento de Zonificación, usos y Destinos del Suelo, prosigue Soto, se contrató a una persona por Honorarios Asimilados a Salarios, con el objetivo de elaborar un proyecto del Reglamento acorde y alineado que comprenda los aspectos técnicos y normativos que garanticen el soporte legal de la zonificación y usos del suelo en el municipio. Hasta el momento, se tiene el capítulo I.

En relación al PDUOET ZM GTO, el Ing. Tomás Hernández pregunta sobre la situación de la comunidad de los Nicolases, es decir, si está contemplada dentro del Programa; en respuesta a esta inquietud, el Arq. Soto responde que está incluido dentro del corredor de comunidades, junto con la comunidad de San José de Llanos, en la que se tienen proyectos para ambas comunidades.

Asuntos generales.

En cuanto al último punto del orden del día, el Arq. González se dirige a los consejeros para entregar en formato DVD el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), con corte al tres de septiembre del 2019, aclarando que es un borrador que está sujeto a cambios previo a aprobación de consulta pública y su información es reservada para difusión.

El Ing. Hernández hace uso de la voz para preguntar que si las observaciones detectadas al PMDUOET serán también incluidas en el PDUOET ZM GTO, a lo que el Mtro. Soto responde que efectivamente, ya que se están trabajando los dos instrumentos a la par, las observaciones realizadas al PMDUOET serán previstas en el Programa Metropolitano.

La Dra. Ordaz retoma la palabra para hacer énfasis en que la información que aquí se proporciona debe manejarse en forma reservada, ya que su difusión puede ser perjudicial tanto para el proyecto como para el mismo Consejo.

La Dra. Ordaz, pone sobre la mesa la propuesta realizada por el Arq. Villegas en la sesión anterior, la cual plantea solicitar a la Junta Directiva del IMPLAN la posibilidad de que, durante el análisis de las observaciones realizadas por la ciudadanía en el periodo de la consulta pública, se encuentre presente un ciudadano o miembro de este consejo que de fe de la transparencia y atención que se brindará a cada una de las observaciones u aportaciones hechas por la población, ante esta propuesta el resto de los consejeros aprueban por unanimidad.

El Arq. González reitera la importancia de la participación de este Consejo en la elaboración del PMDUOET, y solicita que el análisis a realizar de este instrumento sea en forma exhaustiva, emitiendo así observaciones y opiniones veraces y sobre todo desde el punto de vista de su ramo.

El Lic. Joshua Torres hace uso de la voz para extender una felicitación al equipo del IMPLAN por el trabajo realizado hasta el momento.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar la Dra. Ordaz procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación siendo las 19:02 horas, destacando los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprueba la creación de una Comisión de revisión del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), la cual estará integrada por: Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Arq. Liliana Maldonado Butanda, Ing. Juan Carlos Aguado Mora, Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, Lic. Tomás Hernández Meza, Ing. Isidoro Aviña Parra, Arq. Jorge Villegas Medina.
2. Se aprueba por unanimidad, solicitar a la Junta Directiva del IMPLAN, la participación de un ciudadano o miembro de este consejo durante el análisis a realizar de las observaciones y aportaciones hechas por la población durante el periodo de consulta pública del PMDUOET.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 13 (trece) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día once de septiembre del año dos mil diecinueve para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLAN.

Los integrantes del Consejo Consultivo:

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidente del Consejo Consultivo;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo;

Arq. Liliana Maldonado Butanda, consejera;

Ing. Juan Carlos Aguado Mora, consejero;

Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, consejero;

C.P. Roberto Serrano Chirino, consejero;

Lic. Juan Pablo Franco Azanza, consejero;

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;

Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;

Lic. Tomás Hernández Meza, consejero;

Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero;

Arq. Jorge Villegas Medina, consejero;

Esta hoja con número trece forma parte del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el once de septiembre del año dos mil diecinueve en las instalaciones del mismo Instituto, ubicadas en Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Col. Marfil, C.P. 36251. Guanajuato, Gto.